

**Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear:  
Compromisos y Medidas, 5 a 9 de diciembre de 2016**

**DECLARACIÓN MINISTERIAL**

1. Nosotros, los Ministros de los Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), reunidos en la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: *Compromisos y Medidas*, seguimos preocupados por las amenazas a la seguridad física nuclear y, por lo tanto, comprometidos a mantener constantemente y seguir fortaleciendo la seguridad física nuclear por vía de medidas nacionales, las cuales pueden entrañar una cooperación internacional, principalmente por conducto del OIEA, así como por conducto de otras organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, de conformidad sus respectivos mandatos y términos de pertenencia.
2. Reafirmamos los objetivos comunes de no proliferación nuclear, desarme nuclear y uso pacífico de la energía nuclear; reconocemos que la seguridad física nuclear contribuye a la paz y la seguridad internacionales, y subrayamos que el progreso en materia de desarme nuclear es extremadamente necesario y seguirá siendo objeto de debate en todos los foros pertinentes, de conformidad con las obligaciones y los compromisos pertinentes de los Estados Miembros.
3. Con el espíritu de la Declaración Ministerial de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear de 2013: *Mejora de las Actividades a Escala Mundial*, celebramos los avances logrados por los Estados Miembros del OIEA en el establecimiento y la mejora de sus regímenes nacionales de seguridad física nuclear. Celebramos igualmente el efecto positivo de los crecientes esfuerzos desplegados por el Organismo en materia de seguridad física nuclear, señalando también que hay mucho más trabajo necesario por hacer.
4. Subrayamos la importancia de seguir el ritmo de la evolución de los desafíos y las amenazas a la seguridad física nuclear. Afirmamos la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la tarea de comprender y abordar tales desafíos y amenazas, y nos comprometemos a permanecer atentos y a seguir adoptando medidas para hacerles frente, reducirlos y eliminarlos.
5. Reafirmamos que la responsabilidad de la seguridad física nuclear dentro de un Estado incumbe totalmente a ese Estado, de acuerdo con sus respectivas obligaciones nacionales e internacionales, para mantener en todo momento una seguridad física nuclear eficaz y global respecto de todos los materiales nucleares y otros materiales radiactivos bajo su control.
6. Instamos a todos los Estados a asegurar que las medidas de fortalecimiento de la seguridad física nuclear no obstaculicen la cooperación internacional en el ámbito de las actividades nucleares pacíficas.
7. Reconocemos que la cooperación bilateral, regional e internacional puede servir al fortalecimiento de la seguridad física nuclear y, en este contexto, apoyamos el papel fundamental del OIEA en la facilitación y coordinación de la cooperación internacional y en la organización de las reuniones de intercambio de información con otras organizaciones e iniciativas en relación con la seguridad física nuclear.

8. Agradecemos y apoyamos las actividades básicas de seguridad física nuclear del OIEA con las que se presta asistencia a los Estados, que así lo solicitan, en sus esfuerzos encaminados a establecer regímenes nacionales de seguridad física nuclear eficaces y sostenibles, entre ellas las de elaboración de orientaciones, servicios de asesoramiento y creación de capacidad. Además, alentamos a los Estados Miembros a que contribuyan a la asistencia que presta el Organismo en materia de seguridad física nuclear intercambiando sus conocimientos especializados, sus mejores prácticas y las lecciones aprendidas.
9. Reconocemos la protección física como un elemento clave de la seguridad física nuclear y somos partidarios de seguir desarrollando la asistencia del OIEA en esferas de importancia para los Estados Miembros, como la criminalística nuclear, la arquitectura de detección en la esfera de la seguridad física nuclear y la respuesta, la seguridad de la información, la seguridad física en el transporte y la mitigación de la amenaza interna, reconociendo la necesidad de la adopción de medidas adecuadas para proteger la información delicada al perseguir este objetivo. Apoyamos especialmente los esfuerzos del OIEA para prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de fortalecer la seguridad de los sistemas informáticos, reconociendo la amenaza de los ciberataques contra instalaciones nucleares.
10. Nos congratulamos por la entrada en vigor de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (CPFMN), aguardamos con interés su plena aplicación y alentamos al OIEA en sus constantes esfuerzos de promoción de la universalización. Alentamos a todos los Estados Miembros que no lo hayan hecho aún a adherirse a la Enmienda de la CPFMN y también a otros instrumentos internacionales de seguridad física nuclear, como el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
11. Seguiremos proporcionando los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios, entre otras cosas por conducto del Fondo de Seguridad Física Nuclear, de acuerdo con nuestras respectivas capacidades y compromisos, según lo requiera el Organismo para ejecutar sus actividades de seguridad física nuclear y para proporcionar, previa solicitud, el apoyo que necesiten los Estados Miembros.
12. Reconocemos que el uranio muy enriquecido (UME) y el plutonio separado en todas sus aplicaciones requieren la adopción de precauciones especiales para garantizar su seguridad física nuclear y que es sumamente importante que sean protegidos y contabilizados de manera apropiada, por y en el Estado correspondiente. Alentamos a los Estados Miembros interesados a que, con carácter voluntario, sigan reduciendo al mínimo la cantidad de UME en las existencias civiles y utilicen UPE siempre que sea técnica y económicamente factible;
13. Nos comprometemos a mantener efectiva la seguridad física de las fuentes radiactivas durante todo su ciclo de vida, de acuerdo con el Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas. Además, alentamos al OIEA a promover y facilitar los intercambios técnicos de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en relación con la utilización y la seguridad física de las fuentes radiactivas de actividad alta.
14. Nos comprometemos a seguir adoptando medidas activas para luchar contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, a proteger y asegurar dicho material en su totalidad para garantizar que no pueda ser utilizado por agentes no estatales en actos criminales o terroristas, y a proseguir los esfuerzos desplegados en nuestros territorios encaminados a preparar la recuperación de dicho material en caso de que se haya sustraído al control reglamentario,

teniendo en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes. Destacamos la importancia de la solidez de los marcos nacionales legislativos y de reglamentación de la seguridad física nuclear.

15. Apoyamos los esfuerzos desplegados por el OIEA y los Estados Miembros para fortalecer la cultura de la seguridad física nuclear y ofrecer oportunidades de enseñanza y capacitación en seguridad física nuclear, entre otras cosas mediante el uso de los Centros de Excelencia y los centros de capacitación y apoyo en materia de seguridad física nuclear nacionales y regionales, a fin de asegurar que la generación actual y las generaciones futuras de profesionales de la seguridad física nuclear estén bien equipados para afrontar el desafío de asegurar un régimen nacional de seguridad física nuclear eficaz y con capacidad de respuesta.
16. Celebramos el consenso alcanzado en la resolución sobre la seguridad física nuclear de la sexagésima Conferencia General y seguimos decididos a basarnos en ella. La presente Declaración y la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear de 2016 se tendrán en cuenta en el proceso de consulta entre la Secretaría y los Estados Miembros en relación con el Plan de Seguridad Física Nuclear para 2018-2021 del OIEA. Rogamos al OIEA que siga organizando las Conferencias Internacionales sobre Seguridad Física Nuclear cada tres años y alentamos a todos los Estados Miembros a que participen en ellas a nivel ministerial.